



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0394-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 03 de abril de 2019



VISTOS:

El Expediente Nº **2019-023169**, que corre con Oficio Nº 0204-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 02 de abril de 2019, presentado por la Vicerrectora Académica, quien solicita Modificación de Reglamento de Concurso Público de Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, Decreto del Rectorado Nº 1891-2019-R-UNJFSC, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril continuada el 03 de marzo de 2019, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se resuelva Aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, que consta de II Títulos, VII Capítulos, 24 artículos, 12 Disposiciones Finales y ocho Anexos en Pregrado; VII Capítulos, 23 Artículos, seis Disposiciones Finales y 08 Anexos en Posgrado, respectivamente, que adjunto al presente forma parte integrante de la precitada resolución;

Que, con documento del visto la Vicerrectora Académica comunica al señor Rector que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, se resuelva Aprobar el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, en cuyo Artículo 7º se establece los requisitos para ser Jefes de Práctica, señalando entre otros **pertenecer al tercio superior en los estudios superiores;**

Que, sin embargo, el Artículo 81º de la Ley Universitaria Nº 30220 no exige dicha condición, en ese sentido, a fin de garantizar mayor captación de jefes e práctica en la próxima convocatoria a llevarse a cabo, resulta necesario la modificación del Reglamento en mención, suprimiendo el requisito de pertenecer al tercio superior a efecto de postular como jefe de práctica, toda vez que la Ley no exige dicho requisito;

Que, a través del Decreto Rectoral Nº 1891-2019-R-UNJFSC, de fecha 02 de abril de 2019, el Titular de la Entidad remite los actuados a la Secretaría General para ser vistos en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril continuada el 03 de abril de 2019**, el Consejo Universitario acordó: "Modificar el Artículo 7º del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0900-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2017, suprimiendo el requisito de **pertenecer al tercio superior en los estudios superiores**";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril, continuada el 03 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 7º del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Pre y Posgrado, suprimiendo el requisito de





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0394-2019-CU-UNJFSC

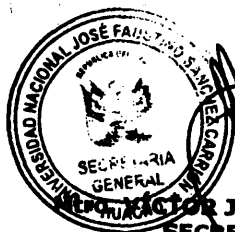
Huacho, 03 de abril de 2019

pertenecer al tercio superior en los estudios superiores; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

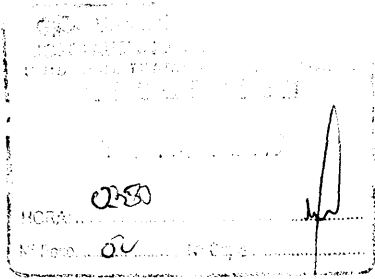


SECRETARIO GENERAL
DR. JOSÉ LITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/jyp.



DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)



Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 11 de Abril del 2019



Mtro. Víctor José Linares Cabrera
Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 33

- RECTORADO
 - VICERRECTORADO ACADEMICO
 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
 - OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
 - UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
 - UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
 - OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 - UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
 - UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
 - FACULTAD DE EDUCACION
 - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 - FACULTAD DE CIENCIAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
 - FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 - FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 - DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
 - ESCUELA DE POSGRADO
 - UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
 - OFICINA DE LOGISTICA
 - OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
 - ARCHIVO
- 1 / STD057

